



Gral. Bernardino Caballero, 05 de agosto de 2026

DECLARACIÓN JURADA

Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 “Refacción y mantenimiento de bloque de dos aulas de 5,80 x 7,35 mts y de 5,80 x 7,00 mts, con galería y techo de tejas en el Colegio Nacional María Auxiliadora” – ID N° 490465

Yo, Karen Natalia Colman, en carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 59 de la Resolución DNCP N° 234/2025, que dispone un plazo de siete (7) días hábiles para la presentación de protestas contra el resultado del procedimiento de contratación, plazo que corre a partir de la notificación del acto administrativo pertinente vía SICP, declaro bajo fe de juramento que:

La presente contratación tiene por objeto la refacción y mantenimiento de un bloque de dos aulas, con galería y techo de tejas, del Colegio Nacional María Auxiliadora, infraestructura educativa que requiere una intervención inmediata a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad para el desarrollo de las actividades académicas.

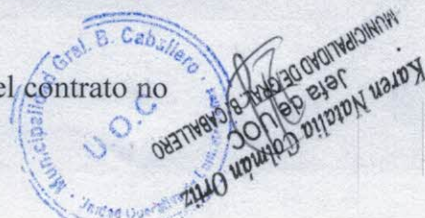
Las aulas objeto de intervención presentan un deterioro propio del uso continuo y del transcurso del tiempo, situación que afecta el normal desenvolvimiento de las clases y las condiciones en que estudiantes y docentes desarrollan sus actividades diarias. La ejecución oportuna de las obras permitirá recuperar espacios educativos esenciales, mejorando las condiciones de enseñanza y aprendizaje y preservando el patrimonio edilicio de la institución.

La pronta formalización del contrato permitirá iniciar los trabajos durante un período adecuado para su ejecución, procurando minimizar las interferencias con el calendario escolar y evitando que el deterioro existente continúe agravándose como consecuencia de las condiciones climáticas y del uso permanente de las instalaciones.

Asimismo, la demora derivada del transcurso íntegro del plazo previsto para la presentación de protestas, sumada a los trámites administrativos necesarios para la posterior suscripción del contrato y emisión de la orden de inicio, retrasaría innecesariamente la ejecución de una obra de alto impacto social, postergando los beneficios que la misma representa para la comunidad educativa y afectando el interés público comprometido.

La firma anticipada del contrato permitirá optimizar los plazos administrativos, posibilitando que la institución educativa cuente en el menor tiempo posible con aulas refaccionadas y seguras, en beneficio directo de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Se deja expresa constancia de que la formalización anticipada del contrato no





Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

limita ni restringe el derecho de los potenciales interesados a presentar las protestas, recursos o acciones previstos en la normativa vigente, comprometiéndose la Convocante a dar trámite y cumplimiento a las decisiones que eventualmente adopte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por todo lo expuesto, y bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, se solicita se tenga por justificada la firma anticipada del contrato correspondiente al llamado "Refacción y mantenimiento de bloque de dos aulas de 5,80 x 7,35 mts y de 5,80 x 7,00 mts, con galería y techo de tejas en el Colegio Nacional María Auxiliadora", por encontrarse comprometido el interés público, la continuidad del servicio educativo y la necesidad de preservar la infraestructura escolar en beneficio de toda la comunidad educativa.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente



CP Karen Natalia Colman
Responsable de la UOC

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero